

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
-Idencia provincial de Niños

Disposiciones Ministeriales

GOBERNACION

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Al objeto de esclarecer las dudas que se suscitan en la aplicación e interpretación de los párrafos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 68 de la Ley electoral vigente, en los concursos que en la actualidad se tramitan para proveer Secretarías municipales e Interventores de fondos de la Administración local, se dispone con carácter general y como aclaración de los mencionados preceptos que:

Hasta tanto que transcurra el periodo electoral, quedan interrumpidos los plazos señalados para efectuar nombramientos de indicados funcionarios y posesionarles de sus cargos, plazos que volverán a correr tan pronto termine aquél.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos e inserción en este BOLETIN OFICIAL. Madrid, 15 de enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señores Subsecretario de este Departamento y Gobernadores civiles de...

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE GRANDAS DE SALIME

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero, Sección primera
Presidente, Leandro Aller Perez.
Suplente, Ceferino Díaz y Díaz.
Adjuntos, Secundino Abad Blanco y Gil Alvarez Perez.
Suplentes, Ceferino Villaverde Blanco y Feliciano Fernandez Soto.

Sección segunda

Presidente, Paulino Rodriguez Ruitiña.
Suplente, Rosendo Lopez Trabado.
Adjuntos, José Alas Cotarelo y José Alas Lombán.
Suplentes, Secundino Alvarez Vi-

llarmarzo y María Josefa Alvarez Villarmarzo.

Distrito segundo, Sección única
Presidente, Pio Allonca Alvarez.
Suplente, José Magadán Garcia.
Adjuntos, Remigio Alonso Villabrille y José Alvarez Alonso.
Suplentes, Manuel Villaverde Braña y Facundo Villar Rancaño.
Grandas de Salime, a doce de enero de mil novecientos treinta y seis. El Secretario, Francisco Gonzalez.— V.º B.º El Presidente, Pascasio Mesa.

DE RIBADESELLA

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales en este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero, Sección primera, Escuela de niños de Ribadesella.
Presidente, Leandro Martin Fernandez.
Suplente, Antonio Lombardero Rodriguez.
Adjuntos, Lino Martinez Hernandez y Eloy Martin Arnedo.
Suplentes, Benito Herrera Triguera y Alfredo Llera Martinez.

Sección segunda, Escuela de niñas de Ribadesella.

Presidente, Gregorio Ruiz Oña.
Suplente, Valeriano Diaz Saraste.
Adjuntos, Alberto Martinez Hernandez y Eduardo Martinez Blanco.
Suplentes, Eustaquio Lois Pellón y Eduardo Llano Gonzalez.

Sección tercera, Escuela mixta de Santianes.

Presidente, Manuel Martinez Llovio.
Suplente, Jenaro Llada Llada.
Adjuntos, Angel Martinez Alea y Manuel Martinez.
Suplentes, Jenaro Llada Alvarez y Alejandro Llano Pando.

Sección cuarta, Escuela de niños de Ucio.

Presidente, José Martinez Torano.
Suplente, Manuel Gutierrez Torano.
Adjuntos, Manuel Martino Torano y Félix Martin Pastor.
Suplentes, José Junco Blanco y Manuel Gutierrez Nava.

Distrito segundo, Sección primera, Escuela de niños de El Carmen.

Presidente, Eduardo Nieto Fuentes
Suplente, José Gonzalez y Gonzalez.

Adjuntos, Jacinto Martínez Ampudia y Florentino Martínez Rodríguez.
Suplentes, Enrique Laborda Rodríguez y Manuel Gutiérrez Junco.

Sección segunda, Escuela de niños de Berbes.

Presidente, Francisco Mier Blanco.
Suplente, Vicente Gonzalez Penás.

Adjuntos, Francisco Martínez Díaz y José Mier Gutiérrez.

Suplentes, Cefe. ino Gonzalez Montes y Angel Gonzalez Gutierrez.

Sección tercera, Escuela de niños de Leces.

Presidente, José Sanchez Suarez.
Suplente, Benjamin Iglesias Gonzalez.

Adjuntos, José Martino Rodríguez y José Mier Valle.

Suplentes, Benito Llende Celorio y Avelino Gutierrez Perez.

Sección cuarta, Escuela de niños de Junco.

Presidente, Valentin Quesada Torano.

Suplente, Ramón Gonzalez Quesada.

Adjuntos, Constante Martínez Blanco y Antonio Perez Gimenez.

Suplentes, Filiberto Llera Martinez y Gerardo Llano Capin.

Distrito tercero, Sección primera, Escuela de niños de Collera.

Presidente, Lucio Martinez Lago.
Suplente, Miguel Gutierrez Pelaez.

Adjuntos, Saturnino Martinez y Angel Martinez Fontanil.

Suplentes, José Lueje Rovero y Jesús Llera Cueto.

Sección segunda, Escuela de niños de Cuerres.

Presidente, Alfonso Vallejo Gonzalez.

Suplente, Aurelio Garcia Diaz.
Adjuntos, Antonio Martinez Llano y Angel Martinez Llera.

Suplentes, Sebastián Llano Blanco y Pedro Llera Collera.

Ribadesella, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—Luis Vega.—V.º B.º El Presidente, Carlos Diaz.

DE POLA DE LENA

Relación de Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, Ricardo Mallo Diez y Nemesio Prieto Arias.

Suplentes, Francisco Hévia González y Adolfo Fernández Fernández
Sección segunda.

Adjuntos, Soledad Madera Suárez y María Madera Suárez.

Suplentes, Juan Muñiz Lorenzo e Ignacio Fresno Torre.

Sección tercera.

Adjuntos, Agapito Martin Vicente y Aurelio Mazón Abajas.

Suplentes, Roque Llamas Llamas y Belarmino Lorenzo Fernández.

Sección cuarta.

Adjuntos, José Llera Menéndez y José Llera Garcia.

Suplentes, Heliodoro Garcia Arias y Antonia Fernández Martínez.

Sección quinta

Adjuntos, Antonio Penanes Fernández y Cayetano Penanes Fernández.

Suplentes, Pedro Garcia Alvarez y Pelayo Gonzalez de Lena.

Sección sexta

Adjuntos, Manuel Suárez Cachero y Rosaura Mallada Campomanes.

Suplentes, Antonio Losada Olmo y Aquilino Losada Olmo.

Sección séptima

Adjuntos, Bruno Maniega Vázquez y Félix Martín Denante.

Suplentes, Concepción Lozano Meana y Gabino Gonzalez Fernández.

Sección octava

Adjuntos, Francisco Martínez Argüelles y Paulina Martínez Fernández.

Suplentes, Gabino Fernández Cachero y Florentino Gonzalez Fernández.

Sección novena

Adjuntos, José María Rodríguez Fernández y Celestino Madera Diaz.

Suplentes, Vicente Llana Rodríguez y Gonzalo Bermejo San José.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, Secundino Melendra Antolín y Paulino Menéndez Suárez.

Suplentes, José González Muñiz y Natividad González Bernardo

Sección segunda.

Adjuntos, Victor Muñiz Rodríguez y José Menéndez Gonzalez

Suplentes, Dolores Lorenzo Martínez y Belarmino Llorián Gutiérrez.

Sección tercera.

Adjuntos, Amador Suárez Garcia y Armando Valdés Peón.

Suplentes, Olegario González González y Pedro García González.

Sección cuarta.

Adjuntos, José Pérez Megido y Florentina Martínez Abella.

Suplentes, Esteban García Fernández y Atilano Fernández Alvarez.

Sección quinta.

Adjuntos, Pedro Viejo Menéndez y Félix Pérez Gil.

Suplentes, Antonio Alonso Alvarez y Tomás Alvarez Fernández.

Distrito tercero.—Sección primera.

Adjuntos, Joaquín Muñiz Fernández y Adolfo Muñiz García.

Suplentes, Elvira López González y Marcelino López García.

Sección segunda.

Adjuntos, Manuel Morán Vázquez y José Suárez Suárez.

Suplentes, Plácido López Rodríguez y Ricardo García Díaz.

Distrito cuarto.—Sección primera.

Adjuntos, Paulino Orejas González y Antonio Morán Abella.

Suplentes, Misael López García y Primitivo González García.

Sección segunda.

Adjuntos, Joaquín Muñiz Fernández y María Menéndez Alvarez.

Suplentes, Luis González de Lena y Carmen Menéndez Alvarez.

Pola de Lena, a trece de enero de mil novecientos treinta y seis.—José Hevia Aza.

—:—

DE LAVIANA.

Higinio López Campo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que en sesión de esta fecha celebrada por dicha Junta, se acordó designar, para depositar los pliegos electorales en cuantas elecciones se celebren en este término municipal, en el corriente año, la Administración de Correos de esta villa de Laviana.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Laviana, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—Higinio L. Campo.—V.º B.º, Luis Zapico.

—:—

DE CORVEBA DE ASTURIAS

Don Francisco González Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera de Asturias.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta, en dos del actual, relativa a la designación de nueva Junta municipal del Censo electoral, ha quedado constituida con los señores siguientes:

Presidente, don Rafael Martínez Suárez, Juez propietario.

Vicepresidente, don Luis González González, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, que le sigue en votación, don José Hévia Menéndez.

Vocales, por ministerio de la Ley, don José González García, ex-Juez. Suplente de éste, don Manuel González Rodríguez.

No existiendo jefes jubilados, se omite la designación de los mismos.

Y para que conste, a los efectos consiguientes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal, en Corvera de Asturias, a cinco de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Francisco González.—V.º B.º, El Presidente, R. Martínez.

DE ALLER

Don Guillermo Moreno Berzosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que esta Junta en sesión celebrada el día once del actual, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, Juez municipal de Cabañaquinta, D. Juan García de Vega y Ruiz.

Vicepresidente primero, como Concejal de mayor número de votos, Vocal, D. José Trapiello Lobo.

Vocal que sustituirá al Vicepresidente primero, como ex-Juez municipal, D. José Ramón González Fernández.

Vocal suplente del Vicepresidente segundo, D. Amalio Bernardo Requejo.

Vocal suplente, D. Constantino Díaz Velasco.

Actuará como Secretario de dicha Junta, el que lo es de este Juzgado municipal, D. Guillermo Moreno Berzosa.

Asimismo se acuerda designar como local donde se celebren las sesiones, la Sala capitular de este Ayuntamiento.

Cabañaquinta, a quince de enero de mil novecientos treinta y seis.—Guillermo Moreno.—Visto bueno. El Presidente, Aquilino Martínez.

—:—

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, Francisco Manjarrés Muñoz.

Suplente, Matias García Díaz.
Adjuntos, Edelmira Rocés Díaz y José Zapico Alvarez.

Suplentes, José Hevia Gutiérrez y Faustino G. Carbajal.

Sección segunda.

Presidente, Juan Trapiello Montes.
Suplente, Eduardo Arias Suarez.
Adjuntos, Fermina Rodríguez Suarez y Luis Megido Alvarez.

Suplentes, Maximino Lobo Díaz y Fortunata Lobo Montes.

Sección tercera.

Presidente, Constantino Menendez Alfonso.

Suplente, Jesús Gutiérrez González.

Adjuntos, Celso Megido Alvarez y Silverio Menendez Alvarez.

Suplentes, Antonio Gonzalez Otero y Maximino Lopez Rodriguez.

Sección cuarta.

Presidente, Florentino Díaz y Díaz
Suplente, Marcelino Menendez García.

Adjuntos, Mariano Megido Alvarez y Angel Nieto Rodriguez.

Suplentes, Manuel Gonzalez Velasco y José María Díaz Gonzalez.

Sección quinta.

Presidente, Nicasio Buelga Fernández.

Suplente, Manuel Suarez y Suarez.
Adjuntos, Manuel Ojedo Holgado y Gabino Ordoñez Díaz.

Suplentes, Francisco Hevia Rodríguez y Antonio Fernandez Fernandez.

Distrito segundo.—Sección primera.

Presidente, José Suarez Blanco.
Suplente, Manuel Diaz Suarez.

Adjuntos, Gonzalo Megido Alonso y José Megido Alonso.

Suplente, Gerardo Lobo Suarez y Rosaura Lillo Tejón.

Sección segunda.

Presidente, Asunción Castañón Sierra.

Suplente, Ramón Velasco Fernández.

Adjuntos, Flora Megido Montes y Tomás Suarez Fernandez.

Suplentes, Manuel Lillo Muñiz y Jesús Lillo Megido.

Sección tercera.

Presidente, Manuel Prieto Ordoñez.

Suplente, Ignacio Gonzalez Castañón.

Adjuntos, José María Solís Fernández y Antonio Miranda Gonzalez.

Suplentes, José Lobo y Lobo y Salvador Lobo Gutiérrez.

Sección cuarta.

Presidente, Miguel Lobo Gutiérrez
Suplente, José Gonzalez Lobo.

Adjuntos, Teodoro Morán González y Antonio Nespral Díaz.

Suplentes, Celso Lobo Gonzalez y Aquilino Lobo Gonzalez.

Sección quinta.

Presidente, Cayetano Dios Martín
Suplente, José Díaz y Díaz.

Adjuntos, Amador Montes Noval y José Morán Baizán.

Suplentes, Celestino Gonzalez Gonzalez y Beltrán Lobo Solís.

Distrito tercero.—Sección primera.

Presidente, Amador Martínez Rodríguez.

Suplente, Santos Lobo Fernandez.

Adjuntos, Casimiro Martínez Rodríguez y Manuel Martínez Rodríguez.

Suplentes, Manuel Lobo Fernandez y Juan Lanza Alonso.

Sección segunda.

Presidente, Faustino Martínez Alvarez.

Suplente, Santos Gonzalez Fernandez.

Adjuntos, Angel Martínez Díaz y Onésimo Martínez Díaz.

Suplentes, Bautista Gonzalez Velasco y Teresa Gutiérrez Alonso.

Sección tercera.

Presidente, Amador Menendez García.

Suplente, Maximino Lopez Gonzalez.

Adjuntos, Perfecto Martínez Ramón y Sabino Martínez.

Suplentes, Alfonso Fernandez García y María Castañón Rodriguez.

Sección cuarta.

Presidente, David Megido Alvarez
Suplente, Jesús González García.

Adjuntos, Manuel Megido Fernandez y César Rodríguez Fernandez.

Suplentes, Cesáreo Fueyo Castañón y Cipriano Fernandez Trapiello.

Distrito cuarto.—Sección primera.

Presidente, Pilar Madera Peña.

Suplente, Benigno Gonzalez Diaz.
Adjuntos, Jaime Suarez Ordoñez e Isaac Suarez Ordoñez.

Suplentes, Ovidio García Gonzalez y Mercedes Diaz Martínez.

Sección segunda.

Presidente, Ceferino Alonso Trapiello.

Suplente, Manuel Gonzalez Fernandez.

Adjuntos, Asunción Moro Gonzalez y Alberto Muñoz Gonzalez.

Suplentes, Marcelino Gonzalez Fernandez y Fabriciano Garcia Lobo

Sección tercera.

Presidente, Jenaro Martín Sanchez
Suplente, Estanislao Luengo Lopez

Adjuntos, Tomás Martín Sanchez y Enrique Martínez Hevia.

Suplentes, Teodoro Lucas Flores y José Lopez Expósito.

Sección cuarta.

Presidente, Bernardo Macho Fernandez.

Suplente, Francisco Lopez Villa.

Adjuntos, Manuel Martínez García y Ricardo Martínez García.

Suplentes, Segundo Lopez Suarez y Casimiro Lopez Arias.

Sección quinta.

Presidente, Ludivino Gonzalez Sanchez.

Suplente, Alejandro Alonso Muñoz.

Adjuntos, Alfredo Sanchez Diaz y Horacio Martínez Garrido.

Suplentes, Ovidio Lillo Muñiz y José García Blanco.

Sección sexta.

Presidente, Bernardo Gonzalez García.

Suplente, Jesús Alonso Alonso.

Adjuntos, Alejandro Macho Muñoz y Bonifacio Manso Muñoz.

Suplentes, Gabino Losada Posada y Severino Lopez Prada.

Distrito quinto.—Sección primera.

Presidente, Julián Regueras García.

Suplente, Cipriano Lucas Flores.

Adjuntos, Secundino Mallada Fernandez y Tomás Mallo Fernandez.

Suplentes, Celestino Luque Ruano y José María Lopez Palacios.

Sección segunda.

Presidente, Antonio Rodríguez Palacios.

Suplente, Venancio Caballero Medina.

Adjuntos, José Suarez Díaz y Manuel Martínez Fernandez.

Suplentes, Nicanor Lozano Moreda y Manuel Losada Alvarez.

Sección tercera.

Presidente, Rafael Muriel Gutiérrez.

Suplente, Eulalio Fernandez Fernandez.

Adjuntos, Luz Velasco Alvarez y Silvino Mallada Cordero.

Suplentes, David García Suarez y Alfonso Fernandez Montes.

Sección cuarta.

Presidente, Vicente Prieto Fernandez.

Suplente, Baldomero Fernandez Vazquez.

Adjuntos, Antonio Martínez Díaz y Daniel Martínez García.

Suplentes, Juan Lopez Barrios y Remigio Lobo Fernandez.

Sección quinta.

Presidente, Cándido Mallada Diaz

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1936

MES DE ENERO DE 1936

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato — Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.		
1	Obligaciones generales.	94.136,40	»	»	94.136,40
2	Representación provincial.	»	3.916,74	»	3.916,74
3	Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
4	Bienes provinciales.	2.083,37	»	»	2.083,37
5	Gastos de recaudación.	59.217,60	»	»	59.217,60
6	Personal y material.	92.135,51	»	»	92.135,51
7	Salubridad e higiene.	»	433,37	»	433,37
8	Beneficencia.	225.530,23	»	6.562,50	232.092,73
9	Asistencia social.	1.833,37	»	3.775,00	5.608,37
10	Instrucción pública.	26.326,36	»	»	26.326,36
11	Obras públicas y edificios provinciales.	203.504,39	»	»	203.504,39
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
13	Montes y pesca.	3.005,87	»	»	3.005,87
14	Agricultura y ganadería.	15.383,37	»	»	15.383,37
15	Crédito provincial.	770,87	»	»	770,87
16	Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17	Devoluciones.	»	»	166,74	166,74
18	Imprevistos.	»	»	1.250,00	1.250,00
19	Resultas.	200.000,00	»	»	200.000,00
		923.927,34	4.350,11	11.754,24	940.031,69

Oviedo, 7 de enero de 1936.—P. El Interventor de fondos provinciales, Agustín Alarcía.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 7 de enero de 1936.—El Presidente, F. Landeta.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

Suplente, Ricardo Lorido González Adjuntos, José Mallada Díaz y Eutimio Mamés Castro.

Suplentes, Manuel López Regueiro y José López Morán.

Cabañaquinta, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis. Guillermo Moreno.—Visto bueno. El Presidente, Aquilino Martínez.

DE PESOZ

Don José Álvarez Linera y Martínez, Secretario del Juzgado municipal y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Pesoz y su término.

Doy fe: Que con fecha dos del actual, se han posesionado de sus cargos los señores que forman la aludida Juntamunicipal, para el presente bienio de 1936 y 1937, quedando constituida definitivamente, en la siguiente forma:

Presidente, el Juez municipal propietario, D. José María López López.

Vocal propietario, como concejal de mayor número de votos, que se designó Vicepresidente, D. Manuel Herías Losas.

Vocal suplente, por el mismo concepto que el anterior, D. Joaquín Mera Méndez.

No forman parte de la misma

otras personas, por las razones expuestas en la sesión del día primero de diciembre último; y

Secretario, el del Juzgado municipal, D. José Álvarez Linera Martínez.

También doy fe: Que la expresada Junta, en sesión celebrada el día doce del actual, designó como Adjunto propietarios, para la única sección electoral, existente en este municipio, a D. Benigno Abad y a D. Eduardo Álvarez; para suplentes de los mismos por orden con que se relacionan, a D. Rafael Vior García y a D. Victorino Pérez González.

Y que, por lo tanto, la mesa electoral de esta sección única, estará compuesta por los señores siguientes:

Presidente, D. José Mera Fernández.

Suplente del presidente, D. Manuel Cancio Soto.

Adjuntos propietarios, D. Benigno Abad y D. Eduardo Álvarez.

Suplentes, por el orden con que se relacionan, D. Rafael Vior García, y D. Victorino Pérez González.

Y para que conste, libro la presente en Pesoz, a trece de enero de mil novecientos treinta y seis.—J. Linera Martínez.—V.º B.º, El Presidente, José María López.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Don Marcial Rodríguez Riopedre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1936 y 37, ha quedado constituida en la forma siguiente.

Presidente, D. Francisco Quintana Graña, Juez municipal.

Vicepresidente, D. José Cotarelo Martínez, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Manuel Pérez López, concejal que sigue al anterior.

Secretario, D. Marcial Rodríguez Riopedre, que lo es del Juzgado municipal.

No existe en esta localidad ninguna otra persona dentro de las condiciones que señala la ley

Se acordó que las sesiones de esta Junta se celebren en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Y para que conste, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Santa Eulalia de Oscos, a 11 de enero de 1936.—Marcial Rodríguez. V.º B.º, El Presidente, Francisco Quintana.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Desde el día primero al quince del actual, quedan expuestos al público en esta Secretaría, los escalafones de los funcionarios clasificados en los grupos siguientes:

- A) Administrativos.
- B) Facultativos y técnicos.
- D) Subalternos y Guardias urbanos.

Durante dicho periodo podrán formular los funcionarios que se consideren agraviados, las reclamaciones que crean procedentes ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes.

Soto del Barco, a 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Gerardo Fernández.

DE RIOSA

Desde el día primero del corriente y por espacio de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los escalafones de sus funcionarios, clasificados en los grupos siguientes:

- A) Administrativos.
- B) Facultativos y técnicos.
- C) Subalternos.

Durante dicho periodo podrán formular los funcionarios que se consideren agraviados, las reclamaciones que crean procedentes ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes.

Consistoriales de Riosa, 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde, José de Diego.

DE POLA DE LENA

Aprobado por la Junta de la Agrupación Carcelaria de este partido judicial, el presupuesto de gastos e ingresos de dicha mancomunidad que habrá de regir durante el corriente ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar.

Pola de Lena, 7 de enero de 1936.—El Alcalde Presidente de la Mancomunidad, Tomás Canseco del Río.

DE CASO
ANUNCIOS

El próximo día 12 de febrero del año actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales en el salón de sesiones, el acto de subasta de productos maderables de montes, sitios en este término municipal, a los cuales

hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 249, correspondiente al día 23 de octubre último, bajo la Presidencia del Alcalde y con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

Los montes que se citan son los siguientes:

«Canales de Bugalandi», de haya, 100 piés, 100 metros cúbicos, 700 de tasación, 135 de indemnización más la entrega.

«Puropinto y otro», de haya, 100 piés, 150 metros cúbicos, 1.050 de tasación, 191,25 de indemnización más la entrega.

«Reres», de haya, 200 piés, 300 metros cúbicos, 2.100 de tasación, 303,75 de indemnización más la entrega.

«Vega de Cobo», de roble, 40 piés, 20 metros cúbicos, 600 de tasación, 27 de indemnización más la entrega.

«Vega de Cobo», de haya, 100 piés, 150 metros cúbicos, 1.050 de tasación, 191,25 de indemnización más la entrega.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, una para cada monte y producto y habrán de ir acompañadas de la cédula personal del interesado y justificante de tener constituido en arcas municipales el depósito del 10 por 100 del tipo de la tasación, que el rematante elevará al 20 por 100 en caso de adjudicación, en calidad de fianza definitiva, presentándose durante la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones se habrán de ajustar al siguiente modelo:

«Fulano de tal y tal, de tales circunstancias personales, vecino de..., ofrece por los productos maderables de..., (haya o roble) del monte..., la cantidad de..., pesetas (en letra), comprometiéndose al más exacto cumplimiento del pliego de condiciones que declara conocer con todo detalle. Lugar, fecha y firma».

Las adjudicaciones se harán con carácter definitivo por el Ayuntamiento en el término de 8 días, cuyo organismo podrá ejercer el derecho de tanteo.

Regirán como condiciones las contenidas en el BOLETIN OFICIAL, aludido anteriormente y las redactadas por este Ayuntamiento, condiciones unas y otras, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinadas por cuantos lo tenga a bien hasta el momento mismo de la subasta.

Consistoriales de Caso, 16 de enero de 1936.—El Alcalde, Jesús Pérez.

—:—

El día doce de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, la oportuna subasta para el arrendamiento de la Casería de Friero, sita en términos de este concejo, de la pertenencia del Ayuntamiento, cuya sesión se hará por término de cuatro años y bajo el tipo mínimo de cuatro mil doscientas pesetas, pagaderas por anualidades, en la correspondiente proporción.

No se admitirá postura que no

cubra el señalado tipo y las ofertas serán hechas mediante pliego cerrado, que se presentará en el mismo acto de la subasta, durante la media hora que al efecto concederá la presidencia, siendo menester depositar en arcas municipales, previamente, el diez por ciento de la subasta que el adjudicatario elevará al veinte por ciento de la cantidad en que se le adjudique, como fianza definitiva.

El pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo en todo momento.

La aludida subasta se verificará bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se habrán de ajustar al siguiente modelo:

«Fulano de tal y tal, de tales circunstancias personales, vecino de..., en este concejo, provisto de la correspondiente cédula personal, ofrece por el arriendo de la Casería de Friero, propiedad del Ayuntamiento, cuya subasta se celebra hoy, la cantidad de..., pesetas anuales, comprometiéndose al más estricto cumplimiento del pliego de condiciones que declara conocer con todo detalle. Lugar, fecha y firma».

Consistoriales de Caso, 16 de enero de 1936.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Por providencia del señor don José Pérez Sanchez, Juez municipal y en funciones de primera instancia del partido, por hallarse el titular dado de baja por enfermo, dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en periodo de ejecución de sentencia, que por la Secretaría del que refrenda sigue el Procurador don Fernando Fernández Rosete, en nombre y representación de doña Benedicta Alonso Marcos, vecina de Onís, contra don Alejandro Alvarez Fernandez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Demués, en aquel concejo, sobre pago de mil sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos, intereses y costas, calculadas en dos mil quinientas pesetas, se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles que han sido embargados como de la propiedad del referido ejecutado señor Alvarez Fernandez:

1.º En términos del pueblo de Demués, sitio del Cueto, dos casas de ganado unidas que medirán próximamente sesenta y cuatro metros cuadrados; linda al Este, D. A. Diaz Cadenaba, y a los demás vientos, caminos. Tasadas en novecientas pesetas.

2.º En el sitio Calero Graniella, una tierra de treinta áreas; linda Norte, camino; Sur, herederos de Pedro Suarez; Este, Ramón Díaz, y Oeste, Llosa Graniella. Tasada en mil trescientas pesetas.

3.º En iguales términos, sitio de Samino, un castaño de sesenta y

cuatro áreas; linda Sur y Oeste. Ramón Iglesias; Norte, camino; Este, Benigna Iglesias y Julián Gonzalez. Tasada en quinientas pesetas.

4.º En iguales términos, otra finca en el sitio Faentasca, de seis áreas; linda Sur, Benito Gonzalez; Este, casa de Cebos; Norte, la Sierra; y Oeste, Florentina Alvarez. Tasada en doscientas pesetas.

5.º En el sitio Calero, otra finca a labor llamada Llosa Cuesta, que mide siete áreas; linda Este, Benigna Iglesias; demás vientos, caminos. Tasada en trescientas veinte pesetas.

6.º En Granda del Collado, otra finca; linda al Este, Blas Suero; Norte, Avelino Suarez; Oeste y Sur, herederos de Antonio Fernandez, de cabida treinta y cinco áreas. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

7.º En Calero Sierra, otra finca llamada Blanca, de cuatro áreas; linda al Norte, Francisco Alonso; Este, herederos de Antonio Fernandez; Sur, cerradura de la ería; Oeste, herederos de Josefa Fernandez. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

8.º En Coto Llosin, otra finca de unas seis áreas; linda Este, Antonio Asprón; Norte, herederos de Josefa Fernandez, y Oeste, Carnea del Cueto, y Sur, terreno comunal. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.º En el mismo pueblo de Demués, un hórreo enclavado en el sitio de Palacios, montado sobre siete pegollos. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se venden para pagar a la doña Benedicta Alonso Marcos la cantidad expresada de principal e intereses y las costas, debiendo celebrarse su remate el día diecisiete de febrero próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles relacionados ni tampoco ha sido suplida su falta, y el rematante los ha de aceptar con las cargas preferentes, si las hubiere, quedando a su cargo el obtener tales títulos, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cangas de Onís, dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Licenciado, D. Lio Parada.—V.º B.º El Juez de primera instancia accidental, José Pérez.

—:—

DE GRANDAS DE SALIME

Don Pascasio Mesa y Soto, Juez municipal de Grandas de Salime, partido judicial de Castropol (Asturias).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de

abril de 1871, y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en cuantos documentos justifiquen sus derechos para acudir al concurso, ante este Juzgado municipal de Grandas de Salime, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Grandas de Salime, a quince de enero de mil novecientos treinta y seis.—Pascasio Mesa.—P. S. M., el Secretario, Francisco González.

DE AVILÉS

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia, sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D.ª Aurora y D. Manuel Prado Alonso y D. José, D. Cesar y D. Eloy Prado y Suarez, ausentes en ignorado paradero, hijos y nietos respectivamente de D. José Prado Pedregal, vecino que fué de Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, para que comparezcan en el juicio de abintestato del D. José Prado, que se tramita en este Juzgado y se hubo por prevenido a instancia de D. Emilio Prado Alonso, hijo del expresado finado, advirtiéndoseles que en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés, a cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Muñiz.—El Secretario P. H., Francisco G. Robés, Oficial.

REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alvarez, Blanco Roberto, de 24 años, hijo de Higinio y María, soltero, natural de Oviedo, vecino de idem, de profesión jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo a fin de ser emplazado, en el sumario número 15 de 1934, que en el mismo se sigue sobre robo, contra dicho procesado y otros.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial